GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTDORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE:

EVENTOS DE DESCARGUE DE COMBUSTIBLE DESDE EL CATAÑO OIL DOCK ("COD") A LA CENTRAL DE SAN JUAN DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO OCURRIDO DE 22 A 27 DE NOVIEMBRE DE 2021.

CASO NÚM.: NEPR-IN-2021-0005

ASUNTO: Suspensión de vista y mociones

de representación legal.

ORDEN

El 29 de noviembre de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó una investigación con el propósito de identificar las posibles violaciones, si alguna, a las leyes y reglamentos bajo la jurisdicción del Negociado de Energía, que incidan sobre la prestación del servicio de energía eléctrica o la ejecución de la política energética de Puerto Rico. En la propia Resolución se le ordenó a las partes a comparecer a una vista ante el Oficial Examinador designado, el próximo 10 de diciembre de 2021, a las 10:00 am.

Durante el día de hoy, 8 de diciembre de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica, (AEE), representada por sus abogados, presentó una moción solicitando la recalendarización de la vista pautada para este viernes, 20 de diciembre. La moción se fundamenta en la preparación y posibles negociaciones que llevan a cabo las partes para el proceso judicial que penden ante el Tribunal de Primera Instancia sobre esta controversia. Examinada la moción promovida por la AEE, se declara, **Ha Lugar**. Por tanto, se suspende la audiencia pautada para este viernes, 10 de diciembre de 2021. Se notificará oportunamente la nueva fecha.

La suspensión de la vista no tiene el efecto de detener la investigación administrativa. El propósito y los remedios que pueden surgir de la investigación administrativa son distintos al proceso judicial ventilado en la primera instancia judicial. En cumplimiento con la Resolución y Orden emitida por el Negociado, el Oficial Examinador estará utilizando los mecanismos investigativos jurídicamente disponibles para cumplir con los propósitos de la investigación encomendada.

En relación a las mociones asumiendo representación legal presentadas por la AEE y Novum Energy Trading Inc., se declaran, **Ha Lugar**. Tome note la Secretaría del Negociado y notifique las órdenes y resoluciones a sus representantes legales. Las otras partes objeto de la investigación, deberán notificar el nombre de su representante legal en o antes del lunes, 13 de diciembre de 2021.

Notifíquese y publíquese.

Gerardo A. Flores García Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 8 de diciembre de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lic. Gerardo A. Flores García. Certifico además que hoy 8 de diciembre de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-IN-2021-0005; fue notificada por correo electrónico a cbimbela@diazvaz.law; kbolanos@diazvaz.law; jfr@sbgblaw.com; ycimbela@diazvaz.law; kbolanos@diazvaz.law; jfr@sbgblaw.com; ycimbela@diazvaz.law; xcimbela@diazvaz.law; kbolanos@diazvaz.law; jfr@sbgblaw.com; ycimbela@diazvaz.law; Xiomara.deltoro@pumaenergy.com; zcimbela@diazvaz.law; ycimbela@diazvaz.law; <a href="mailto:ycimbela@

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de diciembre de 2021.

Sonia Seda Gaztambide Secretaria